

Montevideo, 17 de diciembre de 2019.

### INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE TRIBUNALES

**De:** Secretaria General

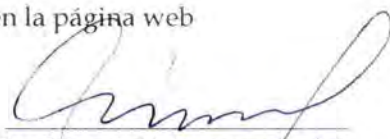
**A:** Departamento de Concursos, Integrantes de Tribunales.

**Asunto:** Instructivo para pago por actuación en tribunales

A los efectos de gestionar el pago a los integrantes de tribunales, se deberá realizar el siguiente trámite:

1. Al constituirse cada Tribunal el Departamento de Concursos entregara a cada uno de sus miembros el presente instructivo conjuntamente con la documentación detallada a continuación sin la cual no se dará trámite al pago:
  - formulario de BPS
  - declaración de situación funcional
  - fotocopia de cedula de identidad
  - fotocopia de credencial cívica
2. Finalizada la actuación del tribunal cada integrante deberá entregar la documentación completa al Departamento de Concursos. Los miembros de los tribunales serán responsables de la entrega de la documentación en tiempo y forma.
3. El Departamento de Concursos elevará constancia de la actuación del tribunal a la Secretaria General adjuntando la documentación señalada en el numeral uno del presente.
4. La Secretaria General no recibirá informes de actuación que no contengan la documentación completa.

Pase al Departamento de Comunicaciones para publicar en la página web

  
Prof. Daniel Martínez Cagide  
Secretario General  
Consejo de Formación en Educación